

FIJACION EN LISTA CONFORME AL ART. 110 del
Código General del Proceso

Hoy, mayo 17 de 2023 fijo en lista y por un día las
EXCEPCIONES presentado por la parte demandada y
de ella les doy traslado al demandante por el término
de tres (3) días, en contra del auto de fecha 20 de abril
de 2023 de conformidad con el artículo 391 inciso 6
del Código General del Proceso.

RADICACION No. 2022-00561

El secretario,

GUSTAVO A. ARCILA RIOS

RAD: 2022- 561-00 DDO: ANA TERESA BETANCOURT HOYOS

ANA DORIS RESTREPO MORA <andoremo27@hotmail.com>

Jue 13/10/2022 4:15 PM

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS TARDES.

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE ESCRITO.

GRACIAS.

**ANA DORIS RESTREPO MORA
ABOGADA**

Señor:

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REF: DEMANDA RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

RAD: 760014003027-2022-00561-00

DTE: INMOBILIARIA NARANJO DUQUE LTDA

DDO: ANA TERESA BETANCOURT HOYOS



ANA DORIS RESTREPO MORA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.331.708 expedida en Caicedonia Valle, Tarjeta Profesional No. 108.7434 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderada Judicial de la Señora **ANA TERESA BETANCOURT HOYOS**, igualmente mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.299.428 expedida en Cali Vallé, por medio del presente escrito, me permito presentar **CONTESTACION DE LA DEMANDA PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO**, propuesta por el Representante Legal del **INMOBILIARIA NARANJO DUQUE LTDA**, por intermedio de Apoderado Judicial.

A LOS HECHOS:

Al Hecho Primero: Es cierto.

Al Hecho Segundo: Es cierto.

Al Hecho Tercero: Es Cierto.

Al Hecho Cuarto: Es cierto.

Al Hecho Quinto: Es parcialmente cierto.

En el contrato de arrendamiento, se estipulo en la Cláusula QUINTA, "PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: SETESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$780.000.00) Mensuales pagados dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada periodo mensual, por anticipado, al arrendador o a su orden....".

En factura otorgada por la Inmobiliaria NARANJO DUQUE LTDA, para el mes de Abril de 2022, se observa valores a pagar de acuerdo al tiempo en que este se realice. Así:

Pague hasta: 5/04/2022 \$ 78.000,00

Pague hasta: 11/04/2022 \$ 819.000,00 Presenta un

Pague hasta: 18/04/2022

días de mora en el pago equivalente a (\$39.000,00).

\$ 858.000,00 Presenta un incremento del 5% por Siete (7) días de mora en el pago, con respecto a la segunda fecha dada por la inmobiliaria, equivalente a (\$39.000,00).

Pague hasta: 20/04/2022

\$ 897.000,00 Presenta un incremento del 4.55% por Dos (2) días de mora en el pago, con respecto a la segunda fecha dada por la inmobiliaria, equivalente a (\$39.000,00).



La inmobiliaria NARANJO DUQUE, realiza un cobro del 15% como interés de mora mensual sobre el canon de arrendamiento.

En el Estado de Cuenta Pre jurídico de fecha 23/06/2022, emitido por la AFIANZADORA NACIONAL S.A, compañía afianzadora de la Inmobiliaria NARANJO DUQUE LTDA, realizan el cobro de \$ 585.000,00 como SANCION POR MORA, lo cual equivale al 25% de los cánones de arrendamiento de los meses de ABRIL, MAYO Y JUNIO del 2022, CANONES QUE HAN SIDO YA CANCELADOS.

Al Hecho Sexto: No es cierto.

La Señora ANA TERESA BETANCOURT HOYOS, realizo el día 23 de Mayo de 2022, tres (3) consignaciones:

- Referencia 001100101437671 a nombre de AFIANZADORA NACIONAL S.A. Transacción No. 1062648873 por valor de \$ 500.000,00 BANCO DE OCCIDENTE
- Referencia 001100101437671 a nombre de AFIANZADORA NACIONAL S.A. Transacción No. 1062648970 por valor de \$ 500.000,00 BANCO DE OCCIDENTE.
- Referencia 001100101437671 a nombre de AFIANZADORA NACIONAL S.A. Transacción No. 1062649145 por valor de \$ 200.000,00 BANCO DE OCCIDENTE.

Estos valores corresponden a los cánones de Arrendamiento de los meses de Abril y Mayo de 2022. La Señora BETANCOURT HOYOS, estaba autorizada por la Inmobiliaria a descontar del canon de arrendamiento de Abril de 2022, la suma de \$ 360.000,00 por concepto de Reparaciones locativas, que fueron realizadas por la Arrendataria.

Abogada: Ana Doris Restrepo Mora

Los cánones de arrendamiento de los meses de Junio y Julio 2022, fueron consignados en el Banco agrario de Colombia Depósitos de Arrendamiento, por valor de \$ 1.560.000,00, el día 22 de Julio de 2022, Recibo de Consignación No. 327088. Consignación efectuada a nombre del Arrendador INMOBILIARIA NARANJO S.A.

Dichas consignaciones, fueron dadas a conocer por la Arrendataria a su Arrendador, mediante Correo Certificado, por la Empresa SERVIENTREGA, el día 22 de Julio de 2022. (Según Guía No. 9151832264).

Los cánones de arrendamiento de los meses de Agosto y Septiembre de 2022, fueron consignados en el Banco agrario de Colombia - Depósitos de Arrendamiento, por valor de \$ 1.560.000,00, el día 09 y 12 de Septiembre de 2022, respectivamente, Recibos de Consignación No. 3143199 y 31432020. Consignación efectuada a nombre del Arrendador INMOBILIARIA NARANJO S.A.

El canon de arrendamiento del mes de Octubre, fue cancelado mediante consignación efectuada en el Banco Agrario de Colombia, el día 05 de Octubre de 2022, según No. De Operación 262166102, por valor de \$ 780.000,00.

Igualmente, se manifiesta, que la Señora ANA TERESA BETANCOURT HOYOS, ha realizado pago por valor de \$ 74.401,00 por concepto de REVISION PERIODICA DEL GAS, a la entidad GASES DE OCCIDENTE, suma de dinero que no se le ha tenido en cuenta a ella, por parte de la INMOBILIARIA.

Al hecho Séptimo: Es cierto.

La Arrendataria, aún sigue habitando el bien inmueble.

Al Hecho Octavo: No es cierto.

La Arrendataria, ha realizado estos pagos, a través de consignaciones efectuadas a nombre de AFIANZADORA NACIONAL E INMOBILIARIA NARANJO.

Al Hecho Noveno: Es cierto.

Ello se desprende de los anexos presentados con la demanda.

Al Hecho Décimo: No me consta.

Es una afirmación que la parte demandante hace.

Al Hecho Decimo Primero: No me consta.

Es una afirmación que la parte demandante hace.

Abogada: Ana Doris Restrepo Mora

Me opongo a cada una de las pretensiones presentadas por el Apoderado Judicial de la parte demandante.

A la oposición de la parte demandada a que se respalde favorablemente cada una de las pretensiones presentadas por la parte demandante, me permito presentar e invocar las siguientes excepciones.



EXCEPCION COBRO DE LO NO DEBIDO

El pago, como lo cita el Código Civil en su artículo 1626, es el cumplimiento efectivo de las obligaciones con el cual un deudor extingue las obligaciones que posee con su deudor. En este caso, mi mandante ha realizado los pagos adeudados por concepto de cánones de arrendamiento.

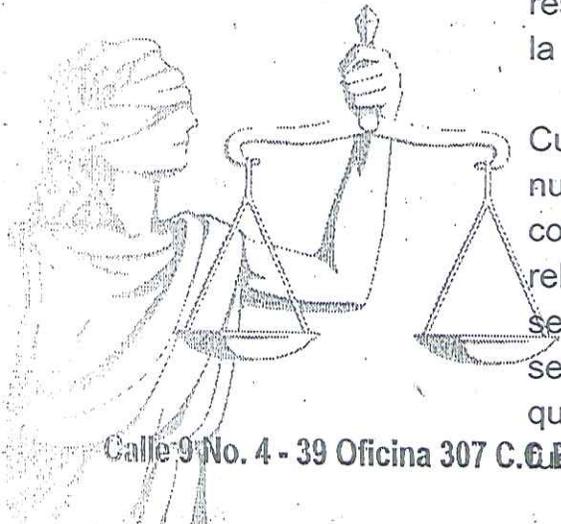
LA INNOMINADA.

ART. 282 C.G.P. En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda.

Cuando no se proponga oportunamente la excepción de prescripción extintiva, se entenderá renunciada.

Si el juez encuentra probada una excepción que conduzca a rechazar todas las pretensiones de la demanda, debe abstenerse de examinar las restantes. En este caso si el superior considera infundada aquella excepción resolverá sobre las otras, aunque quien la alegó no haya apelado de la sentencia.

Cuando se proponga la excepción de nulidad o la de simulación del acto o contrato del cual se pretende derivar la relación debatida en el proceso, el juez se pronunciará expresamente en la sentencia sobre tales figuras, siempre que en el proceso sean parte quienes lo



contrario se limitará a declarar si es o no fundada la excepción.



Es por ello, Señor Juez, que le solicito muy respetuosamente que sirva Declarar Probada las Excepciones presentadas y con ello ordene:

- La terminación del proceso
- Condenar en Costas a la parte demandante.

Es de manifestar al despacho que se ha recibido comunicado por parte de la AFIANZADORA NACIONAL S.A. compañía que presta los servicios de Afianzadora a la INMOBILIARIA NARANJO DUQUE LTDA, realizando amenazas e intimidando a mi poderdante, a fin de que realice INMEDIATAMENTE la restitución del bien inmueble.

PRUEBAS:

- Recibos de consignación efectuados.
- Recibo del Gas
- Factura de Cobro de fecha Abril 2022 emitido por la Inmobiliaria.
- Estado de Cuenta Prejuridico Afianzadora
- Comunicado de Amenazas e intimidación emitido por la Afianzadora

ANEXOS:

- Copias de los Recibos de consignación efectuados.
- Poder debidamente otorgado para actuar

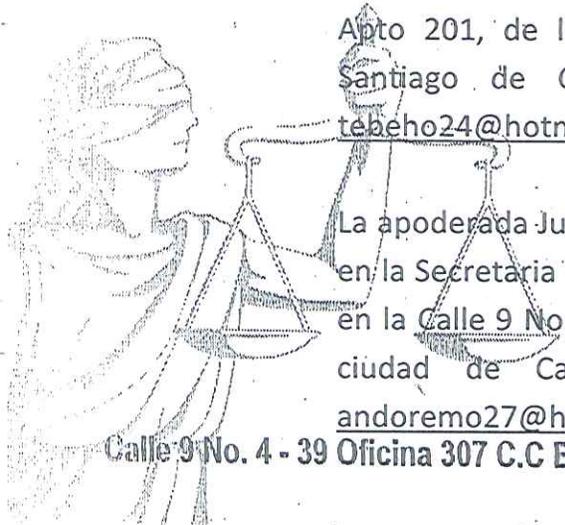
FUNDAMENTOS DE DERECHO

ART. Código Civil en su artículo
ART. 1626 C. C.

NOTIFICACIONES.

La demandada, podrá ser notificada en la carrera 23 No. 3 A 32 Apto 201, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santiago de Cali. O a través de su correo electrónico tebeho24@hotmail.com

La apoderada Judicial de la Parte demandada, poder ser notificada en la Secretaria del despacho, o en mi oficina de abogada, ubicada en la Calle 9 No. 4 – 39 Oficina 207 Centro Comercial El Cid, de la ciudad de Cali, o a través de mi correo electrónico andoremo27@hotmail.com

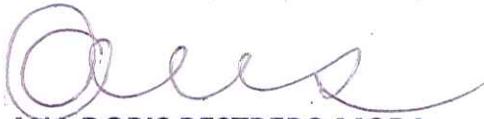


Abogada: Ana Doris Restrepo Mora

La parte demandante, podrá ser notificada en la dirección
aportada en la demanda.

De esta forma, Señor Juez, presento contestación de demanda
excepciones.

Del Señor Juez, Atentamente,



ANA DORIS RESTREPO MORA

C.C. No. 29.331.708 de Caicedonia Valle

T. P. No. 108.734 del C. S. de la J.



Señor:

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL CALI

E. S. D.

REF. PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

RAD: 7600140030-27-2022-00561-00

DTE: INMOBILIARIA NARANJO DUQUE LTDA

DDA: ANA TERESA BETANCOURT HOYOS

ANA TERESA BETANCOURT HOYOS, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.299.428 expedida en Cali Valle, actuando como Demandada dentro del proceso de la radicación, por medio del presente escrito me permito conferir poder especial, amplio y suficiente a la Doctora ANA DORIS RESTREPO MORA, igualmente mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.331.708 de Caicedonia Valle, Tarjeta Profesional No. 108.734 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Correo Electrónico andoremo27@hotmail.com, para que en mi nombre y representación CONTESTE DEMANDA DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, interpuesta por INMOBILIARIA NARANJO DUQUE LTDA, a través de apoderado judicial.

Queda la Dra. ANA DORIS RESTREPO MORA, investida para desarrollar todas las facultades conferidas en el artículo 77 del Código General del Proceso. Igualmente queda ampliamente facultada para Recibir, transferir, desistir, sustituir, interrogar y contrainterrogar, Presentar excepciones. En general queda facultada para interponer los recursos que sean necesarios para velar por mis legítimos derechos e intereses.

Sírvase Señor Juez, reconocer la suficiente personería jurídica a mi apoderada en los términos en que esta conferido el presente poder.

Del Señor Juez, Atentamente


ANA TERESA BETANCOURT HOYOS

C.C. No. 31.299.428 de Cali Valle

Correo Electrónico tebeho24@hotmail.com

Acepto,



ANA DORIS RESTREPO MORA

C.C. No. 29.331.708 de Caicedonia Valle

T.P. No. 108.734 del C. S. de la J.

Correo Electrónico andoremo27@hotmail.com





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13306810

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el cinco (5) de octubre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Décima (10) del Círculo de Cali, compareció: ANA TERESA BETANCOURT HOYOS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 31299428 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



drzp68nqnwl1
05/10/2022 - 11:05:59



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

VIVIAN ARISTIZABAL CALERO

Notario Décimo (10) del Círculo de Cali, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: drzp68nqnwl1



EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

2247 AFILIANZADORA NACIONAL S A
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 001100101437671
NUMERO DE APROBACION 194974
Fecha: 23/05/2022 11:16:16
DU: 633181
NUM. TRANSACCION 1062648973
Valor \$500.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL: 018000512025. ANTES DE RETIRARSE DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION AL INCORPORARLO O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORMELE DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 993197 LIBERTADORES (T)
Cajero: SATERASA

Recibi Conforme: _____
C.C. _____

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

2247 AFIANZADORA NACIONAL S A
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 001100101437671
NUMERO DE APROBACION 195361
Fecha: 23/05/2022 11:16:47
DU: 122358
NUM. TRANSACCION 1062648970
Valor \$500.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL: 018000512025. ANTES DE RETIRARSE DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION AL INCORPORARLO O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORMELE DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 993197 LIBERTADORES (T)
Cajero: SATERASA

Recibi Conforme: _____
C.C. _____

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

2247 AFIANZADORA NACIONAL S A
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 001100101437671
NUMERO DE APROBACION 195110
Fecha: 23/05/2022 11:17:44
DU: 267793
NUM. TRANSACCION 1062648945
Valor \$200.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL: 018000512025. ANTES DE RETIRARSE DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION AL INCORPORARLO O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORMELE DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 993197 LIBERTADORES (T)
Cajero: SATERASA

Recibi Conforme: _____
C.C. _____

Mayo 23/22
\$ 1.200.000
Abril - Mayo/22
\$ 360.000
Reparaciones

2612 83013

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3270857 40

Decretos 1943 de 1955, 427 de 1996 y 3817 de 1982, Ley 56 de 85 - Decreto 1819 de 1980

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CABILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO: 2022 MES: 07 DÍA: 27		MUNICIPIO CALI	NUMERO DE OPERACIÓN 261283013	NUMERO DE TÍTULO		
CÓDIGO OFICINA 6903	OFICINA RECEPTORA CALI SUCURSAL	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO 2022	MES 07	CAUSA MES DE 06 Y 07 2022	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NUMERO 31299428	PRIMER APELLIDO BETANCOURT HOYOS	SEGUNDO APELLIDO ANA TERESA	NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NUMERO 9005893710	PRIMER APELLIDO INMOBILIARIA	SEGUNDO APELLIDO MARINCO	NOMBRES	
DIRECCIÓN DEL INQUILINO		DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		VALOR EN NUMEROS \$ 560,000.00				
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> NOTA DÉBITO \$		VALOR: 1,560,000.00				
TIPO DE CTA <input type="radio"/> AHORROS <input type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA.		No. CHEQUE _____ BANCO <input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL \$						
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Eliana Grande.		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Jessica No.		

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO
 Oficina: 6903 - CALI SUCURSAL
 Terminal: 86903LJ04ZAD0
 Transacción: CBROS EFECTIVO
 Valor: \$1,560,000.00
 Operación: 261283013
 Nombre: BETANCOURT HOYOS ANA TERESA
 Fecha: 27/07/2022 12:49:59
 Usuario: jenny.rra

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
 NIT.: 800.037.800-8

Junio - Julio / 22 / 22

Centro de Soluciones

El documento que acompaña al presente envío fue enviado por el interesado a través de un correo electrónico. El interesado o el representante de la entidad de destino deberá en su momento validar el documento.

915 183 2264

No	\$ Valor	# Anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	1	0
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cobrables.

0001663
 099874 12/60/80 05:40

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 2022 09 12			MUNICIPIO CALI		NUMERO DE OPERACION 261858974		NUMERO DE TITULO		
CODIGO OFICINA 6903		OFICINA RECEPTORA CALI SUCURSAL			CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES CAUSA E D E 2 0 2 2 ARRENDAMIENTO SEPT		
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NUMERO 31299428		PRIMER APELLIDO BETANCOURT HOYOS		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES ANA TERESA	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NUMERO 9005893710		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES INMOBILIARIA NARANJO	
DIRECCION DEL INMUEBLE APT 201			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE						
VALOR EN LETRAS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			VALOR EN NUMEROS \$ 780,000.00						
FORMA DE RECAUDO: <input type="radio"/> EFECTIVO \$ 780,000.00 <input type="radio"/> NOTA DEBITO \$									
TIPO DE CTA <input type="radio"/> AHORROS <input type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA.									
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO									
 FIRMA DEPOSITANTE			Eliana Grande FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			Jessica NG FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT.: 800.037.800-8

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
 U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO		
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUPI	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUPI	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
DIRECCION DEL INMUEBLE CR 23 3A 32 APTO 201		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CR 23 3A 32 APTO 201		VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			
FORMA DE RECAUDO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO \$ 780,000.00 <input type="checkbox"/> NOTA DEBITO \$		TIPO DE CTA: <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. DE CTA.		FORMA DE RECAUDO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO \$ 780,000.00 <input type="checkbox"/> NOTA DEBITO \$			
<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO		FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT.: 800.037.800-8

09/09/2022 15:46:56 Casero: heinrago
 Terminal: 6903 CALI SUCURSAL
 Operación: 86903CJ042920 Operación: 39993160
 Transacción: COBR03 EFECTIVO \$780,000.00
 Valor:
 Operación: 261842915
 Nombre: BELMOCOURT HOYOS ANA TERESA
 TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2022 MES: 10 DÍA: 05		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 4602 NOMBRE OFICINA: 4002 cca		NÚMERO DE OPERACIÓN 262166102		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 760072041025			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Legado 25 civil munic. Pal				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 76007400302520220061300					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		31299428		Betancourt		Hoyos		Ana teresa.	
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP									
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		9005893710		inmobiliaria		Naranjo		Duque Ltda.	
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP									
CONCEPTO									
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES			<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA			<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)		<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)	
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES			<input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA			<input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL		<input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS	
DESCRIPCIÓN: Canon Ascendamiento mes octubre 2022									
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 780.000					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Ana teresa Betancourt				C.C. O NIT No. 31299428		TELÉFONO			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO		BANCO					
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 780.000		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE					
		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO					
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA							
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		BANCO					
\$		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE					
		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO					
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA							
IVA (3)									
\$									
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 780.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Ana teresa Betancourt							
		C.C.No. 1744147E							

15/10/2022 11:59:37 Cajero: jsc3599
 Oficina: 9607 - OB REVOL CAU
 Terminal: 6XZ2T13 Operación: 215682976
 Transacción: 008903 EFECTIVO
 Valor: 780.000.00
 OPERADOR: SELEO Y FIRMA
 Nombre: RE-IMPRESIONADO POR IMPRESA

- COPIA CONSIGNANTE



SEP 30 2022 17:40:26 REDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
DISTRICOL NATALIA ARIC
CRA 22 1A 23

C. UNICO: 3007035127 TER: EL072239

RECIBO: 080153

RRN: 101662
APRO: 423505

RECAUDO
CONVENIO: 92246

RIN GDO
REF: 0248576280

VALOR \$ 129.084

BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



Cases de Occidente

No. CONTRATO => 916539

Código de referencia para pago electrónico => 248576280

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: MARIA EUGENIA MUÑOZ RICAURTE
Dirección: KR 23 CL 3A - 32 APTO 201

Estado de cuenta: 1151581XXX

Días de consumo: 30

Periodo de consumo: 02/08/2022 - 31/08/2022

Fecha de corte de pago: INMEDIATO

Fecha de facturación: 05/SEP/2022

Barrío: MIRAFLORES
Categoría: RESIDENCIAL | Tarifa Intérés de mora: 2.5480

Estrato: 4
Códig: 19

	Saldo anterior	Además cobrados	Intereses	Total	Saldo capital	Saldo a pagar	Unidad
CONSUMO DE GAS NATURAL	0	0	0	5,482	0	0	0
CARGO FIJO MENSUAL	0	0	0	2,701	0	0	0
RECONEXION DESDE CENTRO DE MEDICION	0	0	0	32,300	0	0	0
RECARGO MORA EXCLUIDO SERVICIO PUBLICO	0	0	0	64	0	0	0
CUOTA DE IVA	14,136	14,136	0	14,136	0	0	0
REVISION PERIODICA RESOLUCION 059	74,401	74,401	0	74,401	0	0	0

lectura actual (m³): 223	lectura anterior (m³): 221	Factor de corrección: 0.8931	Consumo mes (m³): 2	Consumo promedio últimos 6 meses (m³): 4	Consumo últimos 6 meses:	Servicios públicos:	40,547
Información de la lectura					4 AGO	Bienes:	0
Rango: 0 - 0 MAS	Sp por cada m³: 2740.82	Índice de calidad: null	Medición: 01970121-2012-49	3 JUL	2 JUN	Servicios:	88,537
0	0	Caudal de no lectura:	0	2 MAY	0 ABR	Saldo a favor:	0
		% suscripción a contribución:	0.00	0 MAR	0	Valor en reclamos:	0
Consumo promedio equivalente en (Dwh): 1.39	Consumo equivalente en (kWh/hora): 0.56	Poder calorífico del gas natural: 1	Fecha de suspensión:	0	Saldo anterior:	0	

TOTAL A PAGAR 129,084

Saldo capital: 0

Facturas sin cancelar (incluido en este): 1

Recuerde: El pago debe ser realizado solo en las oficinas de las entidades de recaudo

Línea de emergencia **164**

Revisión Periódica

Consulta tu capo Brillan: www.tirilladegasdelociente.com

Paga tu factura del gas por Internet

- Menos tiempo: No te desplazas y ahorras en pasajes.
- Más ahorro: Saca el duplicado de la factura por internet y ahorra \$1.436 que cuesta en las oficinas de Gdo.
- Más beneficios: Es seguro y confiable.

Imprime tu duplicado en www.gdo.com.co

MENOS ES MÁS



ESTADO DE CUENTA PREIURIDICO

Código: F-P5-18

Versión: 00

AFIANZADORA NACIONAL S.A.

FECHA

23/06/2022

DATOS DEL ARRENDATARIO

NOMBRE ARRENDATARIO BETANCOURT HOYOS ANA TERESA
IDENTIFICACION 31299428
INMOBILIARIA INMOBILIARIA NARANJO DUQUE LTDA
APROBADO 11001014376
CIUDAD CALI
DIRECCION INMUEBLE CR 23 B A 32 AP 201 BRR MIRAFLORES

OBLIGACION

CONCEPTO	PERIODO	VALOR	
CANON	ABRIL	\$ 780.000	
CANON	MAYO	\$ 780.000	
CANON	JUNIO	\$ 780.000	
SUBTOTAL		\$ 2.340.000	
	BASE	IVA	TOTAL
SANCION X MORA	\$ 585.000		\$ 585.000
CLAUSULA PENAL	\$ 0		\$ 0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 234.000	\$ 44.460	\$ 278.460
OTROS GASTOS	\$ 0		\$ 0
TOTAL OBLIGACION		\$ 3.203.460	

ABONOS REALIZADOS

FECHA DEL ABONO VALOR ABONADO
23/05/2022 \$ 1.200.000

TOTAL ABONOS

\$ 1.200.000

TOTAL ADEUDADO

\$ 2.003.460

FECHA LIMITE DE
PAGO

INMEDIATO

\$ 2.003.460

El pago se debe realizar en las cuentas de BANCO DE BOGOTA

Para pagos en efectivo	Cuenta de Ahorros No. 180701336	Referencia de Pago 001100101437671
Para pagos por corresponsal	Cuenta Convenio 2247	
Pagos por PSE y Tarjeta de Crédito	www.afiansa.com	

1. En caso de incumplimiento en las fechas establecidas "FECHA LIMITE DE PAGO" se hará efectivo el valor total de la obligación. 2. Es mi voluntad inequívoca y libre de cualquier presión, autorizar de manera previa expresa e irrevocable a AFIANZADORA NACIONAL para que en cualquier tiempo consulte, reporte y actualice los datos a las centrales de información y/o bancos de datos debidamente constituidos. 3) Autorizo para que me contacten y notifiquen a través de los datos que aportados en los diferentes formularios o documentos suscritos y a los que llegaran a encontrar a futuro en virtud al vínculo contractual que dio origen a la autorización de consulta y reporte. La presente autorización se extiende en los mismos términos y con los mismos alcances aquí indicados para el cobro extraprocesal y/o procesal de las obligaciones derivadas del vínculo contractual. 4. El arrendatario desde ya conoce y acepta la liquidación del presente estado de cuenta.

FIRMA ARRENDATARIO

Calle 10 No. 4-47 Piso 10
Edificio Corficolombiana
Cali
Tel 6024852500
www.affi.net



26 de Septiembre de 2022

Señor (a)
ANA TERESABETANCOURT HOYOS
31299428
CR 23 3 A 32 AP 201 BRR MIRAFLORES
CALI

Orden de servicio	1576374
COP	MIRAFLORES
VAL	157637400
CR 23 3 A 32 AP 201 BRR MIRAFLORES	
AFIANZADORA NACIONAL S.A. AFIANSA	
CL	1044 - 47 PGO 18
Acuse de recibo	
MD150509900CO	
Admitido	31/09/2022
Pago	200.00

Calle 10 No. 4-47 Piso 10
Edificio Corficolombiana
Cali
Tel: 6024852500
www.affi.net

ASUNTO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIA INMOBILIARIA NARANJO DUQUE LTDA, INMUEBLE UBICADO EN LA CR 23 3 A 32 AP 201 BRR MIRAFLORES.

Nuevamente me dirijo a usted con el fin de informarle que con ocasión al incumplimiento de las obligaciones dinerarias derivadas del contrato de arrendamiento referenciado y bajo nuestras políticas de gestión de cobro, AFIANZADORA NACIONAL S.A ha tomado la determinación de dar continuidad a una instancia superior procesal.

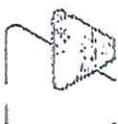
Por lo anterior nuestro departamento jurídico ha impulsado las demandas correspondientes con el fin de tener una mayor dinámica con respecto al agotamiento de las etapas procesales (notificaciones, mandamientos de pago, medidas cautelares, etc.)

Le hacemos un último llamado para que, en el lapso de **24 horas**, contados a partir del recibido de esta información, se comuniquen con cualquiera de nuestras oficinas, a fin de formalizar de manera **INMEDIATA** la entrega material del inmueble, así como, el pago de los cánones de arrendamiento adeudados, cláusula penal y los gastos de cobranza.

Tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

Requisitos para la entrega del inmueble:

1. En la Pre visita debe estar presente el arrendatario o una persona adulta autorizada por él/ella para que esté atento a las recomendaciones sugeridas.
2. El inmueble deberá entregarlo con las paredes resanadas, pintadas y se revisara conforme al inventario inicial, por lo tanto, deberán realizar las reparaciones que se le informen el día de la pre visita.
3. El inmueble deberá estar totalmente desocupado, presentable y limpio





Calle 10 No. 4-47 Piso 10
Edificio Corticalombiana
Cali
Tel: 6024852500
www.affi.net

4. El arrendatario deberá dejar al día las facturas de los servicios públicos y posteriormente deberá comunicarse con la inmobiliaria con cinco (5) días de anticipación a la entrega del inmueble, para constituir el depósito de los servicios públicos correspondientes al consumo promedio del mes, que estuvieren pendientes por facturar.
5. El arrendatario deberá realizar los trámites necesarios para el traslado o cancelación de los servicios adicionales instalados en el inmueble como por ejemplo (internet, servicio de televisión por cable, etc.) si es el caso.
6. Requerimos puntualidad en las diligencias.

Lo invitamos a normalizar la obligación. El pago puede realizarse a través de www.affi.net pago PSE (Tarjetas Débito o Crédito), oficinas del **BANCO DE BOGOTA** cuenta de ahorros **180701336** a nombre de **Patrimonios Autónomos Credicorp**, Corresponsales Bancarios del **BANCO DE BOGOTA** y **EFACTY** convenio **2247**, a nombre de **Afianzadora Nacional S.A.**, por cualquier medio de pago debe indicar la referencia de pago No. #referencia#.

Para mayor información comunicarse a las 602 4852500 opciones 1 o 2.

Cordialmente,

Jennifer Echeverry Velasco
Departamento de cartera Jurídica

